

Consejería de Turismo y Transportes

121 RESOLUCION de 3 de enero de 1991, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de Resoluciones sancionadoras a titulares de vehículos de ignorado domicilio.

No teniendo constancia esta Dirección General del domicilio de los titulares de los vehículos que se relacionan, y siendo preciso notificarles la Resolución sancionadora recaída en el expediente incoado con motivo de infracciones a la normativa de transportes por carretera, y haciendo uso de la facultad contemplada en el artº. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo,

RESUELVO:

1.- Notificar a los titulares de los vehículos que se citan, las Resoluciones que han recaído en los expedientes sancionadores instruidos en esta Dirección General por infracciones a la legislación de transportes por carretera.

Contra las Resoluciones que por la presente se notifican, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Transportes del Gobierno de Canarias, en el plazo de quince días contados a partir de la publicación de esta Resolución.

2.- Remitir a los Ayuntamientos de las poblaciones que se citan, la presente Resolución para su publicación en el tablón de edictos correspondiente.

1) TITULAR: Carmelo Manuel Vega Valido; Nº EXPTE.: GC-89-6-1269-O; POBLACION: Telde; MATRICULA: GC-5710-M; INFRACCION: artº. 103 LOTT, artº. 141.b) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 41.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: carecer de tarjeta de transportes en servicio particular.

2) TITULAR: Canary Country, S.A.; Nº EXPTE.: GC-89-12-2143-O; POBLACION: Arrecife; MATRICULA: TF-6794-AC; INFRACCION: artº. 90 LOTT, artº. 59 ROT (B.O.E. 12.1.50), Orden Ministerial 16.5.50 (B.O.E. 1.6.50), artº. 140.a) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 400.000 ptas., 1 año precintado, reincidente; HECHO INFRACTOR: realizar transporte discrecional de viajeros sin autorización.

3) TITULAR: Instalaciones Eléctricas Elesor, S.L.; Nº EXPTE.: GC-90-2-402-O; POBLACION: Mogán; MATRICULA: GC-0062-AL; INFRACCION: Orden

Ministerial 8.10.68 (B.O.E. 25.10.68), artº. 142.c) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 15.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: carecer de todos los distintivos.

4) TITULAR: Agustín Navarro Cabrera; Nº EXPTE.: GC-90-4-516-I; POBLACION: Las Palmas de Gran Canaria; MATRICULA: GC-6233-F; INFRACCION: artº. 2.2 Real Decreto 2.025/1984, artº. 141.c) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 50.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: recoger viajeros fuera del término municipal para el que está autorizado.

5) TITULAR: José F. Rguez. Peña; Nº EXPTE.: GC-90-3-619-O; POBLACION: Telde; MATRICULA: GC-6393-T; INFRACCION: artº. 32 ROT (B.O.E. 12.1.50), Orden Ministerial 16.5.50 (B.O.E. 1.6.50), artº. 142.b) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 5.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: no llevar a bordo la tarjeta de transportes.

6) TITULAR: Herederos Suárez Calderín; Nº EXPTE.: GC-90-3-668-V; POBLACION: Telde; MATRICULA: GC-0418-AN; INFRACCION: artº. 142.n) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 40.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: tener trato desconsiderado con los usuarios.

7) TITULAR: M. Ramírez Florido; Nº EXPTE.: GC-90-6-1168-O; POBLACION: Santa Lucía de Tirajana; MATRICULA: GC-1174-AF; INFRACCION: artº. 2.2 Real Decreto 2.025/1984 (B.O.E. 14.11.84), artº. 141.c) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 50.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: recoger viajeros fuera del término municipal para el que está autorizado.

Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de enero de 1991.- El Director General de Transportes, Fernando Pérez Navarro.

Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna (Tenerife)

122 ANUNCIO de 17 de diciembre de 1990, por el que se somete a información pública la modificación puntual de las Normas Subsidiarias, zona centro.

Habiendo sido aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de abril de 1990, la modificación puntual de las Normas Subsidiarias, zona centro, en la carretera La Laguna-Punta del Hidalgo,

frente al Parque de la Constitución, manzana 21-B, delimitada por la carretera de Tejina y Las Mercedes y por las calles Quintín Benito y otra en proyecto, se somete a información pública por el plazo de un mes que se contará a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, durante cuyo plazo el expediente

podrá ser examinado en este Ayuntamiento en la Sección de Urbanismo, en horas de atención al público.

La Laguna, a 17 de diciembre de 1990.- El Alcalde, Elfidio Alonso Quintero.